



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Presentación - Fundamentación

Son muchas las transformaciones en cuanto a infancia, escuela, familia, juegos “... porque si bien quienes concurren a los Jardines de Infantes son todos niños, no todos transitan las mismas experiencias en su infancia, ya que ésta no puede definirse por su base biológica, sino que designa un período vital cuya definición es resultado de un proceso de construcción social y cultural: no tiene que ver con cuestiones de edades, sino de construcción de subjetividad, de pensamiento, de vínculos, de deseos, en un determinado contexto socio, histórico y cultural. Algo similar ocurre con el concepto de familia, cuyo contenido ha experimentado transformaciones sucesivas, es por eso que el término familia extiende sus alcances a todas las configuraciones familiares, entendidas éstas como estructuras diferentes y legítimas que asumen las funciones de crianza, aunque con distintas posibilidades sociales y culturales...” “... todas éstas formas ponen en evidencia una ruptura con las representaciones tradicionales...” En cuanto al juego, amerita mencionar el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño que afirma: “El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales”... “Teorías psicológicas establecen conceptos y relaciones que significan al juego como actividad clave en el proceso de desarrollo del pensamiento”... (Diseño curricular de la EDUCACIÓN INICIAL 2011-2015 – Pág. 10, 12, 14, 16 y 18).

Y son muchas las esperanzas que se anidan en estos tiempos que nos toca protagonizar... Tiempos de búsquedas y de construcción de nuevas convicciones, de preocupaciones que buscan modos de resolverse. Buscaremos esos modos en la participación protagónica y organizada de docentes, estudiantes, padres, y comunidad educativa toda, en la reflexión crítica de nuestro hacer y en la evaluación institucional, valiosísimas estrategias de construcción. Por supuesto considerando las transformaciones antes mencionadas,...”EL ENSEÑAR COMO UNA FORMA DE AYUDAR A CRECER” (Título de la pág. 13 del Diseño Curricular de Nivel Inicial).

La escuela es un ámbito donde se convive con otros, junto a/con quienes se construyen aprendizajes múltiples y diversos: se adquieren capacidades y contenidos de la cultura. También se aprenden “modos de estar”, en tanto se pone en juego regulaciones y relaciones con otros, con pares con la autoridad, con el ambiente; se aprende a compartir espacios, tiempos y materiales.



Centro Educativo Peter Pan

NIVEL INICIAL

La escuela como espacio social y cultural se propone introducir sistemáticamente a los estudiantes en la reflexión y la acción a los fines de incidir en el espacio público, donde se ponen en juego los intereses individuales y los del conjunto; posibilita el acceso al conocimiento de las regulaciones sociales a partir de normas y prácticas políticas; promueve el juicio crítico sobre los valores democráticos (justicia, igualdad, solidaridad, libertad, respeto por las diferencias culturales) y favorece el diseño y concreción de acciones para la participación.” (Diseño Curricular de la Ed. Inicial 2011,2015– Encuadre Teórico metodológico – Lineamientos jurídico políticos, pág. 6).

La escuela que debemos y queremos construir es aquella que ofrezca oportunidades para el desarrollo y la formación integral de las personas a lo largo de toda su vida y que colabore a que en la conformación del proyecto de vida de cada estudiante desde los valores de la igualdad, la solidaridad, el respeto por la diversidad, la justicia, la responsabilidad y el bien común (art. 8. Ley de Educación Nacional 26.206).

Este horizonte de trabajo es un gran desafío que invita a repensar las prácticas educativas del Nivel Inicial garantizando una buena convivencia escolar, base para la construcción de la ciudadanía y el acceso al conocimiento.

De reciente creación, la Resolución 558/15 propone a la educación inicial, la socialización y contribución a la construcción de identidad de los niños, integrando al currículum real el trabajo sobre la convivencia escolar. Ello implica el aprovechamiento pedagógico de las situaciones de conflicto, la promoción del diálogo sobre lo que ocurre en la sala, la creación de actividades didácticas que estimulen la discusión y la generación de acuerdos, y la participación de las familias en los temas/problemas del jardín, entre otras estrategias. Se trata de incorporar la dimensión de la convivencia en las propuestas educativas cotidianas de la escuela, centrándolas en el protagonismo de cada uno de los estudiantes y en su participación en espacios colectivos.

El trabajo en torno a La convivencia escolar implicará la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Debe trabajarse desde un enfoque eminentemente formativo en torno a la enseñanza y aprendizaje de una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en prácticas el vivir en paz y armonía con otros que constituyen la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Transversales como en los verticales.



Centro Educativo Peter Pan

NIVEL INICIAL

La convivencia ocupa un lugar preponderante en nuestro Proyecto Educativo Institucional, tal es así que manifiesta: "el docente al planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, deberá sustentar su labor en un clima de libertad, igualdad, respeto y solidaridad a fin de que se logre: construir un ambiente de confianza, comunicación entre docentes, estudiantes y la comunidad toda, una actitud de apertura hacia nuevas ideas, nuevas formas de actuar, de conducta, nuevos hábitos de pensamiento basadas en la comunicación permanente..."

Por ello convocamos a todos los miembros de la comunidad educativa a sumarse a repensar la calidad y modos de establecer nuestros vínculos generando acuerdos y normas, sustentados en valores, para mejorar el convivir y el estar en nuestra Institución.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Comunicación a los integrantes de la comunidad educativa los fundamentos de los AEC.
- Encuentro-taller entre Nivel Inicial y Primario.
- Confección, como todos los años, de los acuerdos de convivencia áulicas con los estudiantes.
- Implementación del proyecto áulico "Todos los niños y las niñas tienen derechos".
- Corrección con los estudiantes de los acuerdos áulicos considerando el nuevo paradigma.
- Taller con las familias y los estudiantes.
- Encuestas a padres. Resultados.
- Convocatoria a padres.

NORMAS DE CONVIVENCIA. VALORES

En el Centro Educativo Peter Pan, Nivel Inicial nos proponemos fomentar, afianzar y transmitir a los estudiantes valores éticos y democráticos que contribuyan a la conformación de una convivencia respetuosa, pacífica y armoniosa entre todos los actores de la comunidad educativa: docentes, no docentes, familias y estudiantes. Por ello, es fundamental conocer, aceptar y respetar lo construido y consensuado con la comunidad educativa. Los valores propuestos por nuestra institución son: RESPETO, TOLERANCIA, IGUALDAD, RESPONSABILIDAD.



VALORES- CONDUCTAS PROMOVIDAS- CONDUCTAS NO ADMITIDAS

RESPETO: es la primera condición para la convivencia entre las personas, e implica el reconocimiento de la dignidad de cada una.

Fomentar actitudes de respeto mutuo entre las personas, considerando al otro en toda su integridad, tanto física, moral, intelectual, como así también emocional. Propiciar el cuidado del propio cuerpo y el de los demás.

Por esto, no se aceptará en la institución una resolución violenta de los conflictos que no tenga en cuenta la escucha y la palabra de los involucrados o cualquier otra forma de violencia, física, verbal o gestual entre sus miembros.

TOLERANCIA: es un valor que implica la aceptación del otro hacia sus ideas, prácticas o creencias para contribuir a la integridad física, moral, intelectual y emocional. Procuramos que los miembros de la comunidad educativa puedan encontrar en la institución un ambiente de calma, priorizando el diálogo como herramienta fundamental para un clima armónico, por lo que se implementarán variados canales de comunicación para evitar términos ofensivos. Por esto, no se aceptará discriminaciones, conductas no apropiadas y expresiones inadecuadas (físicas y/o verbales) que dificulten la convivencia escolar.

IGUALDAD: es el trato idéntico, que se les brinda a las personas sin mediar raza, religión, género, clase social u otras circunstancias. Es nuestro propósito atender a las necesidades básicas de cualquier individuo perteneciente a la comunidad educativa, propiciando sus posibilidades, oportunidades y derechos, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Es por ello que no se aceptará en el nivel inicial, actitudes y conductas discriminatorias.

RESPONSABILIDAD: Es un valor que permite la consolidación de ciudadanos comprometidos, sociedades más justas y ordenadas. Se propiciarán espacios y tiempos para el cumplimiento responsable en la participación activa y democrática, tanto en reuniones y/o talleres. Se fomentará el compromiso a través del diálogo y consenso de las tareas acordadas. Procuraremos el cuidado de objetos propios/ajenos/institucionales.

Por este motivo no se aceptarán faltas de compromiso en el cumplimiento de los acuerdos aquí mencionadas.



ACCIONES REPARATORIAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Las sanciones son consideradas como parte del proceso educativo cumpliendo funciones importantes para la formación de la conciencia ética y ciudadana, teniendo en cuenta que no pueden aplicarse sanciones sin procesos previos de dialogo y llamados a la reflexión.

Se aprovecharán los incidentes cotidianos para reflexionar sobre conductas negativas y reforzar las positivas.

Entre todos promoveremos:

- Establecimiento de estrategias preventivas.
- Escucha activa. Instancias de dialogo, análisis y reflexión.
- Respeto por las diferencias.
- Reparación del daño.

Para el cumplimiento de esto, se establecen acciones a considerar para todos, autoridades , directivo, docentes, personal no docente, padres, estu- dantes en donde se irán graduando modos y acciones tales como: apercibi- miento oral, comunicación, dialogo, notificación a los padres, citación a los padres, mediación, redacción de actas compromiso, poniendo en conoci- miento acciones de sanciones reparatoras como trabajo solidario, reposi- ción o arreglo de algo material, considerando las experiencias de reflexión, como el acto de reparación que surja de cada individuo en particular.

Se considerarán las anteriores como una base para la implementación de las acciones reparatoras dentro de la institución.

De acuerdo al contexto y las circunstancias en el que se transgredan las normas, se evaluará la tipificación (leve, moderada, grave)

Falta Leve: serán consideradas a las acciones o conductas que Alteren el normal funcionamiento de la institución.

Falta Moderada: serán consideradas a las acciones o conductas que pongan en Riesgo a cualquiera de los actores institucionales o mobiliario escolar si pone en riesgo al individuo.

Falta Grave: serán consideradas a las acciones o conductas que causen Daño a cualquiera de los actores institucionales.

En todos los casos se llevarán a cabo acciones reparatoras de manera gradual:



Centro Educativo Peter Pan

NIVEL INICIAL

- Dialogo
- Reflexión
- Mediación
- Consenso
- Actas compromiso
- Negociación
- Reparación del daño
- Sugerencia de acompañamiento
- Intervención de especialistas
- Intervención de representantes legales • Intervención de supervisión

ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC.

Para que todos los actores de la comunidad educativa tengan acceso y conocimiento de los acuerdos se procederá a publicarlos en la página web de la institución educativa, y formará parte del cuaderno de comunicado.

Se propiciarán espacios individuales y grupales a través de charlas, dialogo, talleres, reuniones informativas.

Se realizarán talleres con profesionales para tratar temas relativos a las características en el Nivel inicial, en cuanto a convivencia, hábitos y valores que sostengan un buen clima institucional.

Re significación de los AEC a través de análisis, debates e implementación por sala en los proyectos y/o en las planificaciones.

Con los estudiantes se realizarán los acuerdos al comenzar el año lectivo. Se continuará llevando a cabo el proyecto “los derechos de los niños”, actualizando objetivos, contenidos y actividades según sean necesarias.

Se diseñarán actividades orientadas a la construcción de valores que contribuyan al desarrollo de las capacidades individuales, personales y grupales, poniendo permanentemente el dialogo como instancia de reconocimiento y de solución de conflictos.

Se flexibilizará la revisión de las normas vigentes, su análisis y modificación si fuese necesario.

RESOLUCIÓN No 0784.